



INFORMACIÓN MUNICIPAL

PROHIBICIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS (BOTELLÓN)

Orden de 29 de julio de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para adoptar nuevas medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) publicado en el BOJA N.º 46, de fecha 29/07/2020.

“SE PROHÍBE EL CONSUMO, COLECTIVO O EN GRUPO, DE BEBIDAS EN LA CALLE O EN ESPACIOS PÚBLICOS AJENOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA, INCLUIDOS LOS LLAMADOS POPULARMENTE «BOTELLONES», QUE SERÁN CONSIDERADAS SITUACIONES DE INSALUBRIDAD.

Asimismo, se prohíbe la participación en cualquier agrupación o reunión de carácter privado o no regulado de más de 15 personas que tenga lugar en espacios públicos, ajenos a los establecimientos de hostelería o similares en la vía pública y en otros lugares de tránsito, y serán considerados como situaciones de insalubridad.”